



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel Alcón Vallejo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.044 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Lara Muñoz, frente a “Prom Apor, Sociedad Limitada”, doña Beatriz Teresa Martín Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por don Ramón Lara Muñoz, contra “Prom Apor, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y doña Beatriz Teresa Martín Sánchez (administradora concursal), debo declarar y declaro extinguida la relación que vincula a las partes a fecha de la presente resolución, condenando a los demandados, en la representación legal que ostentan, a abonar a la actora la cantidad de 9.141,41 euros, en concepto de indemnización, así como la suma de 17.252,22 euros, más el interés moratorio legalmente establecido de esta última cantidad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Prom Apor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 23 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.400/16)

